PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-016-2025

ADENDA No. 1

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en ejercicio de sus funciones y con el fin de garantizar la igualdad de condiciones y facilitar la participación de los interesados, considera necesario modificar el pliego definitivo de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CAR-LP-016-2025** cuyo objeto es **"IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ",** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Las modificaciones aquí contenidas al pliego de condiciones del proceso de selección surgen con ocasión de las observaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II durante el traslado para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo en cumplimiento del cronograma del proceso y las recibidas de manera extemporánea.

Que el comité evaluador técnico designado, dio respuesta a las observaciones allegadas las cuales fueron publicadas debidamente en la plataforma SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso, por lo que se hace necesario y pertinente suscribir la presente adenda con el fin de atender las modificaciones sugeridas en los documentos del proceso

Lo anterior, con el fin de preservar los principios que rigen la contratación pública, en especial lo relacionado con el principio de transparencia y selección objetiva que redunda en una correcta ejecución del contrato de conformidad con la necesidad planteada en el proceso de selección.

Finalmente, es pertinente acotar que la presente Adenda es proferida conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 y Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, en aras de propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal se procede a modificar el pliego de condiciones, así

La modificación corresponde a lo siguiente:

MODIFICACIÓN No. 1.

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

> *Para la verificación de la experiencia el proponente deberá diligenciar el ANEXO de experiencia indicando los contratos, con los cuales considere que acredita su experiencia.*
>
> *La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) o su equivalente según sea el caso, vigente y en firme antes del cierre del proceso.*
>
> *Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.*

De acuerdo con lo anterior el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponente, lo siguiente:

1. *La ejecución de MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS debidamente ejecutados y finalizados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que consten en el RUP, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento.*

2. *Deberá acreditar en cada CONTRATO por lo menos OCHO (08) de los códigos del UNSPSC requeridos (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:*

CLASIFICACIÓN UNSPSC					
GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPO (A)	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10161500	10. Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros.	16. Productos de floricultura y silvicultura.	15. árboles y arbustos
		10171500	10. Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros.	17. Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas.	15. Abonos orgánicos y nutrientes para plantas.
GRUPO (F)	SERVICIOS	70151500	70. Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	15. Silvicultura	15. Gestión de Cultivos Forestales.
		70151800	70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	15. Silvicultura	18. Servicios de conservación forestal
		70151900	70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	15. Silvicultura	19. Recursos forestales
		70161700	70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	16. Fauna y flora silvestres	17. Ecosistemas
		77101500	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	15- Evaluación de impacto ambiental
		77101600	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	16- Planeación ambiental
		77101700	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	17- Servicios de asesoría ambiental
		77111500	77- Servicios Medioambientales	11- Protección medioambiental	15- Servicios de seguridad ambiental
		77111600	77 servicios Medioambientales	11 protección medioambiental	16 rehabilitación ambiental
		77121600	77 servicios Medioambientales	12 seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	16 contaminación del suelo
		80101600	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10- Servicios de asesoría de gestión	16- Gerencia de proyectos

3. *La suma del (los) contrato(s) relacionados deberá ser igual o superior a 2.326,41 SMMLV, lo cual se verificará de conformidad con los señalado en el Registro Único de Proponentes.*

4. *El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN O REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA; O ACCIONES DE RESTAURACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES AGUA Y SUELO Y/O REFORESTACION Y OBRAS DE PROTECCION EN LAS FUENTES HIDRICAS O PARTICIPACIÓN EN PLANTACIONES FORESTALES DE VEGETACIÓN NATIVA O EN REFORESTACIÓN CON FINES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA; O CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA O CUENCAS HIDROGRÁFICAS O CUERPOS DE AGUA O ÁREAS PROTEGIDAS Y/O ACCIONES DE MANTENIMIENTO A PLANTACIONES ESTABLECIDAS.*

5. *De manera conjunta en los contratos aportados el proponente deberá acreditar en las obligaciones específicas la ejecución de por lo menos cuatro (4) de las siguientes actividades:*

1. "Restauración o recuperación ecológica mediante el establecimiento de árboles o arbustos".
2. Construcción de cerca muerta alambre de púa.
3. Reforestación para la restauración fuentes hídricas.
4. Manejo y control de fauna silvestre.
5. Capacitación mediante charlas a comunidades sobre uso eficiente del agua.
6. Participación en procesos comunitarios o sociales relacionados con actividades de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.
7. Mantenimiento a plantaciones establecidas
8. Implementar sistemas silvopastoriles".

Para efectos de acreditación de la actividad 6. Se reconocerán como válidas las experiencias de participación que evidencien incidencia verificable en alguna de las siguientes formas:

- ***Liderazgo o coordinación de procesos comunitarios.***
- ***Ejecución directa de actividades de restauración con participación social (siembras, mantenimiento, control de especies invasoras).***
- ***Formación y capacitación a actores locales en prácticas de manejo sostenible.***
- ***Apoyo metodológico o logístico en procesos de restauración ecológica, certificado por organizaciones o entidades.***
- ***Monitoreo participativo, entendido como la vinculación de comunidades en el seguimiento a la implementación de acciones de restauración y en la entrega de reportes útiles para la gestión adaptativa.***

.

Para su verificación se aceptarán soportes documentales como certificaciones de entidades contratantes o comunitarias, actas de concertación, acuerdos socioambientales, planes de manejo participativos o reportes de monitoreo, en los que conste el rol desempeñado y la relación con la restauración ecológica

NOTA: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la persona competente al interior de la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente documento.

El proponente deberá indicar de manera clara en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.

Los demás requisitos del documento complementario del pliego de condiciones definitivo, los anexos, así

como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP II, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.

En el evento en que se expida una adenda y ya existan ofertas presentadas dentro de la plataforma, es necesario que los proponentes que presentaron su oferta la retiren y acepten la adenda y luego procedan a presentar de nuevo su oferta, so pena de que el sistema imposibilite la apertura de las ofertas donde no se haya realizado ese procedimiento.

Dada en Bogotá, D. C. a los **veinticinco (25)** días del mes de **septiembre** de **dos mil veinticinco (2025).**

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Karen B. Delgado – Contratista – SGEN
Revisó: Blanca Gómez– Directora Operativo SGEN

*NOTA: Los arriba firmantes (Proyectores y Revisores) declaramos que, conforme a la normativa contractual vigente, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los componentes jurídicos, ambientales, técnicos, y financieros vigentes, por tanto, lo presentamos para su correspondiente suscripción***.**